

ESTADO No. 104

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 13 de julio de 2022**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JG4-16531-003.	COMPAÑÍA MINA WALTER S.A.S.	12-07-2022	708	Una vez verificado el expediente digital del título minero JG4-16531-003, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero: APROBAR el Programa de Trabajos y Obras Complementario – PTOC presentado mediante radicado N° 20221001942342 de fecha 7 de Julio 2022, este CUMPLE con los requisitos y elementos sustanciales de Ley, de conformidad con lo estipulado en el concepto técnico N° 499 del 12 de julio de 2022. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR a los beneficiarios del SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN No. JG4-16531-003, que como medida complementaria se debe cumplir con todas las normas establecidas en el Decreto 2222 y con lo contemplado en el Decreto 35 de 1994 en cuanto a la seguridad Minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás normas establecidas por el Ministerio de Trabajo. INFORMAR a los beneficiarios del SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN No. JG4-16531-003, que la

						información suministrada en del Programa de Trabajos y Obras Complementario - PTOC y sus anexos, siendo la veracidad de su contenido de exclusiva responsabilidad de los beneficiarios del subcontrato de formalización minera identificado con placa No. JG4-16531-003, como parte de los profesionales que lo refrendan. INFORMAR a los titulares que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero de la referencia se expidió Concepto Técnico No. 499 del 12 de julio del 2022, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-431	COLOMBIAN GOLDS COMPANY S.A.S. FELIPA FUENTES GONZALEZ	12-07-2022	709	Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-431, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero: RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR a la sociedad beneficiaria que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero de la referencia se expidió Informe de Inspección técnica de Seguimiento y Control No. 100 del 11 de junio del 2022, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

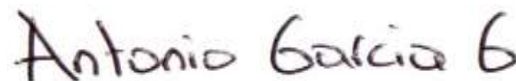
HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 13 de julio de 2022**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO



ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA